

DECRETO N° 276/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 28 de noviembre de 2024

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 13/2024 llevado a cabo en el marco del Expediente Nº 5785/2024; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020 y sus modificatorias

Que, mediante Decreto N° 271/2024 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios Nº 13/2024 por un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$3.446.749,75), para la provisión e instalación de tres cámaras en el polideportivo municipal y entrada al basural.

Que, en el acto de apertura de sobres se presentó (1) oferente: a.- "ENLINEA SAS – CUIT: 30-71759135-2" cotiza por un PRECIO TOTAL DE PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTI SIETE CON 00/100 (\$3.652.427,00).

Que, la Comisión Evaluadora, solicita por correo electrónico al proveedor que ratifique o rectifique el ítem 3 de "conector hermético 16-95 (220 volts)" por un precio unitario de \$51.594,00 (pesos cincuenta y un mil quinientos noventa y cuatro con 00/100).

Que, la Comisión Evaluadora, luego de la rectificación del proveedor por correo electrónico del ítem 3 de "conector hermético 16-95 (220volts) por un precio unitario de \$25.797,00 (pesos veinticinco mil setecientos noventa y siete con 00/100) sugiere adjudicar el presente procedimiento a "ENLINEA SAS – CUIT: 30-71759135-2" por la SUMA TOTAL DE PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$3.497.645,00).

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de da Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras y sus modificatorias.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios Nº 13/2024 aprobado mediante Decreto N° 271/2024 a "ENLINEA SAS - CUIT: 30-71759135-2" por la SUMA TOTAL DE PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$3.497.645,00), conforme las características y especificaciones obrantes en el Expte. Nº 5785/2024.

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra, entregados los materiales junto con su respectiva instalación y control de la misma según las características solicitadas, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a "ENLINEA SAS - CUIT: 30-71759135-2" por la SUMA TOTAL DE PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 90/100 (\$3.497.645,00).

ARTICULO 3°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas presupuestaria: 02.04.03.08, 01.02.02.08 y 02.04.02.02.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

a Aidee Marie Lui